

EL MUNICIPIO

PUBLICACION MUNICIPAL

Número suelto 5 centavos

No se admite suscripciones

NUEVA ERA.

AÑO XIII

Quito, diciembre 20 de 1897.

NUM. 66

SUMARIO.

- 1 Ordenanza, por la cual se prorroga por ocho meses los plazos que, respectivamente, concede el art. 4º de la de 16 de agosto último, relativa al desagüe de los aleros que dan á las calles.
- 2 El Sr. Jefe Político del Cantón devuelve sancionada un ejemplar de la Ordenanza anterior.
- 3 Se ordena publicar, por bando, la antedicha Ordenanza.
- 4 Circular del Sr. Jefe Político á los Sres. Concejales, por la que se les pide se sirvan concurrir el 20 del presente, día en que se verificará la instalación del Concejo.
- 5 Se llama al Sr. Dr. D. Rafael Rodríguez Maldonado, para que forme parte del Concejo de 1898, en reemplazo del Sr. José María Ante.
- 6 Actas de las sesiones de los días 7 y 13 de diciembre.
- 7 Se llama al Sr. General Rafael Barriga, para que forme parte del Concejo de 1898, en reemplazo del Sr. Dr. D. Rafael Rodríguez Maldonado.
- 8 Nómina de las personas multadas por el Sr. Comisario D. Heliodoro Egas, durante el mes de octubre último.
- 9 Se comunica al Sr. Comisario Municipal 1º el acuerdo del Concejo, sobre la prohibición de vender bebidas alcohólicas en la Plaza de la Independencia, durante el tiempo de los *Inocentes*, como la de construir *kioskos*.
- 10 Aviso.

I

EL CONCEJO CANTONAL DE QUITO,

Vista la solicitud de varios propietarios de predios urbanos,

DECRETA:

Art. único. Prorrógase por ocho meses los plazos que, respectivamente, concede el art. 4º de la Or-

denanza de 16 de agosto último, relativa al desagüe de los aleros que dan á las calles de esta ciudad.

Comuníquese al Sr. Jefe Político para su cumplimiento.

Dado en Quito, en la Sala de Sesiones, á 4 de diciembre de 1897.

El Presidente, *Carlos Freile Z.*
—El Secretario, *José M. Peña.*

Jefatura Política del Cantón.—
Quito, diciembre 9 de 1897.—Ejecútese.—*V. Enríquez Ante.*—El Secretario, *José M. Peña.*

2

República del Ecuador.—Jefatura Política del Cantón.—Quito, á 9 de diciembre de 1897.

Sr. Presidente del Concejo Municipal.

Con el respectivo decreto de ejecución, devuelvo á Ud. un ejemplar de la Ordenanza, por la cual se prorroga por ocho meses los plazos que, respectivamente, concede el art. 4º de la de 16 de agosto último, sobre la obligación de colocar canales, con tubos de desagüe en los aleros de los tejados que dan á las calles.

Dios y Libertad.

V. Enríquez Ante.

3

VIDAL ENRIQUEZ ANTE,

JEFE POLITICO DEL CANTON.

Por cuanto la Municipalidad ha expedido una Ordenanza, por la cual se prorroga por ocho meses los plazos que, respectivamente, concede el art. 4º de la de 16 de agosto último, sobre la obligación de colocar canales, con tubos de desagüe, en todo el largo de los aleros de los tejados que dan á las calles; y en uso de la facultad que me concede el art. 43 de la Ley de Régimen Municipal,

DECRETA:

Art. único. Publíquese por bando la mencionada Ordenanza.

Dado en Quito, en la Sala del Despacho, á 16 de diciembre de 1897.

V. *Enríquez Ante*.—El Secretario, *José M. Peña*.

* Doy fe que en esta fecha se publicó la Ordenanza, á la cual se refiere el decreto anterior.

Quito, diciembre 16 de 1897.

El escribano, *Melo*.

4

República del Ecuador.—Jefatura Política del Cantón.—Quito, á 18 de diciembre de 1897.

Sr. Concejal Dr. D. José Julián Andrade.

La instalación del Concejo que debe funcionar de 1898 á 1899, se verificará el 20 del presente, conforme á lo dispuesto en el art. 36 de la Ley de Elecciones.

Por tanto, y en cumplimiento de las atribuciones que me confiere el art. 49 de la Ley de Régimen Municipal, pido á Ud. se sirva concurrir á las siete de la noche de ese día, al salón de la Casa Municipal, donde, con arreglo al 1º de los artículos citados, prestará Ud., ante el infrascrito, la promesa constitucional.

Dios y Libertad.

V. *Enríquez Ante*.

Igual oficio se pasó á los señores

Manuel R. Balarezo

Manuel Eduardo Escudero

Carlos Freile Z.

Alejandro Melo
Ricardo Ortiz
Emilio Pallares Arteta
Modesto A. Peñaherrera
Leopoldo Pino
Luis Vivanco, y
General Rafael Barriga, el 19 de diciembre.

5

República del Ecuador.—Presidencia [del Concejo Cantonal.—Quito, 11 de diciembre de 1897.

Sr. Dr. D. Rafael Rodríguez Maldonado.

En virtud de que el Concejo, en sesión de 7 del presente, aceptó la excusa presentada por el Sr. D. José María Ante para no servir el cargo de Concejal principal en los años de 1898 y 1899, corresponde reemplazarle Ud., por ser primer *Concejal suplente*, declarado tal, en la sesión de 30 del mes próximo pasado.

En consecuencia, Ud. se servirá concurrir el 20 del presente, á las siete de la noche, al salón de la Casa Municipal, donde, con arreglo al art. 36 de la Ley de Elecciones, prestará Ud. ante el Sr. Jefe Político la promesa constitucional.

Dios y Libertad.

Carlos Freile Z.

ACTAS MUNICIPALES.

6

8ª Sesión extraordinaria del 7 de diciembre de 1897.

Se reunieron los Sres. Presidente, Andrade, Cárdenas, Navarro, Pinto, Balarezo, Madrid, Procurador Síndico, Tesorero ó Ingeniero Municipal.

Tomada en cuenta la rectificación hecha por el Procurador Síndico, se aprobó el acta de la sesión anterior.

Puesta en conocimiento del Concejo la excusa presentada por el Sr. Dr. José M. Ante para no servir el cargo de Concejal, se la aceptó, por estar fundada en el caso previsto por el Nº 5º, art. 66 de la Ley de Elecciones. En consecuencia, se ordenó llamar en reemplazo al 1.º Concejal suplente, Sr. Dr. Rafael Rodríguez Maldonado.

Puesto á votación el siguiente informe recaído en la nota dirigida por la em

presa de alumbrado eléctrico, por la cual nota se pide la aprobación del plano de tal alumbrado y que se le indique con quien ha de entenderse para acordar las bases de un contrato, el Sr. Andrade amplió su informe diciendo que la única modificación á que alude en su informe, es la de aumentar en proporción por el mayor número de focos, el precio convenido anteriormente con la empresa, aumento que también está previsto en el respectivo contrato.

El Sr. Balarezo dijo que la nota de la empresa de alumbrado eléctrico había pasado á la Comisión de Alumbrado público, para que ésta arregle con dicha empresa las bases del contrato, y no para que exprese si se ha de designar ó no la persona que deba entenderse en este arreglo.

El Sr. Andrade contestó que, como la empresa se limita á pedir que se haga esa designación, la Comisión no se había creído autorizada para más; y que, por otra parte, había querido dejar al Concejo su libertad para que designe las personas en las cuales confía más que han de desempeñarlos á su satisfacción.

El Sr. Presidente observó que, en efecto, el informe presentado era del caso, porque resuelve todos los puntos contenidos en la nota: aprueba tácitamente el plano presentado, y opina porque se nombre una Comisión para que se entienda con la empresa.

El Sr. Procurador Síndico manifestó que no convenía aún dar por aprobado el plano, porque este introducía de hecho algunas modificaciones al anterior contrato, en el cual debe insistir el Concejo.

Después de esta discusión, se aprobó el informe.

“Sr. Presidente:—Bien puede el Concejo designar la persona que deba entenderse con la empresa de alumbrado eléctrico, por si convenga hacer alguna modificación razonable en el contrato celebrado con dicha empresa, tomado en cuenta el aumento de focos que figura en el plano enviado por ella.—Quito, diciembre 7 de 1897.—J. J. Andrade”.

El Sr. Andrade expuso que lo primero que debía acordarse era si el nombramiento ha de recaer en una sola persona ó en una Comisión compuesta de varias para que se entienda con la empresa.

El Sr. Cárdenas opinó porque se encomienda á la Comisión de Alumbrado.

El Sr. Navarro, porque á esta Comisión se añada un miembro más.

Manifestado el inconveniente que ha-

bía para que la Comisión de Alumbrado público se entienda con la empresa de alumbrado eléctrico, el Sr. Balarezo, apoyado por el Sr. Cárdenas, hizo esta moción que se aprobó: “Que los Sres. Presidente, Andrade y Navarro compongan la Comisión que debe entenderse con la empresa de alumbrado eléctrico”.

El Sr. Cárdenas informó, que en virtud de la recomendación que le hizo el Concejo, había recorrido el camino que se estaba abriendo para el paso del ganado vacuno al Matadero, y observó que estaba tan adelantado, que con el trabajo de ocho días, ó á lo más de quince, quedaría en perfecto estado para que lo pueda recorrer el ganado; porque, si acaso faltan fondos, debe ordenarse que se concluya la trocha, aun cuando se deje para después la formación de la carretera.

El Sr. Tesorero informó que, en virtud del examen que había hecho de los fondos, creía se podía tomar para obras públicas unos mil sueres de lo asignado al alcantarillado; por ser poco más ó menos esa la cantidad que de obras públicas se ha invertido en alcantarillado.

El Sr. Cárdenas insistió en que debía continuarse la obra del camino al Matadero, una vez que había fondos; con tanta mayor razón, cuanto que no se ha invertido en esta obra ni la mitad de lo votado para ella.

El Concejo acordó destinar á obras públicas los mil sueres indicados por el Sr. Tesorero.

Aprobóse el siguiente informe recaído en la propuesta del Sr. Abraham Cueva, de que las mulas de la Municipalidad se las mande á convalecer en su quinta de la Magdalena, por la pensión de \$1 3.20.

“Sr. P. del I. C. Municipal:—A la solicitud del Sr. Abraham Cueva, vuestra Comisión informa: Que las mulas que descansan en la hacienda del Colegio, están bien mantenidas en la ceba, y solamente se paga un sucre mensual por cada una de ellas; por tanto juzgo no debe aceptarse la propuesta del Sr. Cueva.

Este es mi parecer, salvo el mejor concepto de esa ilustre Corporación.—Quito, noviembre 30 de 1897.—José Abraham Carrera”.

Se accedió á la solicitud de Francisco Almeida, Alcaide de la Cárcel, que pide que, en abono de sus gastos de escritorio, se le adjudiquen los tarros de kerosine que se vacían en la Cárcel.

Con lo que terminó la Junta.

El Presidente, *Carlos Freile Z.*

El Secretario, *José M. Peña.*

9ª Sesión extraordinaria del 13 de diciembre de 1897.

Con la presidencia del Sr. Freile y concurrencia de los Sres. Andrade, Cárdenas, Navarro, Vivanco, Pinto, Escudero, Balarezo, Procurador Síndico, Tesorero é Ingeniero Municipal, se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Leído el oficio del Sr. Jefe Político por el que devuelve con el decreto de ejecución un ejemplar de la Ordenanza por la cual se prorroga por ocho meses los plazos que, respectivamente, concede el art. 4º de la de 16 de agosto último, sobre la obligación de colocar canales con tubos de desagüe en los aleros de los tejados que dan á las calles, ordenóse que se publique dicha Ordenanza.

Puesto en conocimiento del Concejo el oficio del Sr. Tesorero Municipal que pide se señale el día en el cual ha de principiarse el remate de los ramos municipales para el año próximo entrante, determinando los que deben subastarse, por indicación del Sr. Balarezo, el Sr. Presidente ordenó que aquel oficio pase á la Comisión 2ª de Hacienda para que informe acerca de los ramos que deben recaudarse directamente ó por asentamiento.

Dada cuenta con la protesta del Tesorero á la orden de la Presidencia para que se pague al Sr. Ezequiel Rodríguez \$1 5.60 precio de un tarro de kerosine, protesta fundada en que se ha agotado la cantidad votada en el presupuesto para alumbrado, el Sr. Presidente comisionó al mismo Sr. Tesorero para que indique los medios de apropiar fondos para ese ramo.

También se dió cuenta con otro oficio del Sr. Tesorero, quien informa que es de \$1 1.347.59 la cantidad indebidamente aplicada á la cuenta de "obras públicas", en vez de aplicarse á la del "alcantarillado y agua potable". En el mismo oficio avisa el Sr. Tesorero que la suma votada en el presupuesto para alumbrado, está totalmente agotada, resultando aún en el gasto el excedente de \$1 337.22; é indica que, siendo los gastos de alumbrado imprescindibles hasta el fin del año, se destine á este objeto la cantidad votada para el pago á los herederos de Alonía Sierra.

Fúsose, en consecuencia, en 1ª discusión, y pasó á 2ª, el Proyecto de Ordenanza reformativa del Presupuesto, proyecto presentado por el Sr. Tesorero.

El Sr. Procurador Síndico hizo notar que en las noches de sesión del Concejo

sólo se ponía alumbrado en el saguán y en una de las escaleras de esta Casa Municipal, debiendo ponerlo en las dos que hay; y que en las noches en que no se reúne la Corporación, no se pone ni una sola luz, dando de este modo lugar á que se expongan á algún fracaso los lectores que acuden á la Biblioteca Municipal.

El Sr. Presidente se encargó de incitar á que todas las noches se alumbrase debidamente la Casa Municipal.

El Sr. Cárdenas, comisionado para que se entienda con la Superiora del Buen Pastor acerca del arrendamiento de la casa que sirve de local á la escuela del "Centro", informó que dicha Superiora le había manifestado que en la actualidad le ofrecen hasta 100 \$1 de pensión por el arriendo de aquella casa; pero que por deferencia al Concejo, se convendría en que siga el arrendamiento por cuenta de éste hasta el final del año escolar, siempre que se suba á 50 \$1 mensuales la pensión.

El Concejo autorizó al Sr. Procurador Síndico para que trate con la Superiora del Buen Pastor, en las bases más equitativas y convenientes.

Púsose en consideración del Concejo el informe dado en la solicitud de Pedro Vázquez que pide se le arrienden por la época de Inocentes todos los sitios que de costumbre se ocupan en los portales de la "Plaza de la Independencia", para despendar pastas, concervas, etc., y formar carpas ó chinganas contiguas al pretil de la Catedral.

A este respecto, el Sr. Procurador Síndico dijo: Lejos de acceder á la solicitud y de aprobar el informe, debe prohibirse en lo absoluto el que en la época de Inocentes se ocupen los portales y otros lugares de la Plaza de la Independencia con las ventas que se han acostumbrado en años anteriores. Conocidas son por todos las consecuencias de tal costumbre: la Plaza se convierte en centro de embriaguez y corrupción; los portales se ponen intransitables para todo el que no quiera verse detenido por un ebrio, que le importune con exigirle á brindar una copa de licor. Por demás vituperable sería que las autoridades, en vez de hacer propender á la observancia de las leyes y á la corrección de las costumbres viciosas, ellas mismas autorizasen la infracción de la ley que prohíbe la venta de licores en los lugares cercanos á los templos, cuarteles, etc., y fomentasen la prolongación de una costumbre corruptora.

El Sr. Cárdenas: Convengo con el Sr. Procurador en que por tiempo de Inocentes la embriaguez se manifiesta públicamente en la Plaza; pero encuentro exageración en aseverar que ésta se convierta en un centro de corrupción. Mas basta con que la venta de licores sea causa de la embriaguez que se nota por aquella época, para que se niegue la solicitud de Pedro Vázquez.

En consecuencia, con apoyo de los Sres. Escudero y Vivanco hizo esta moción: "Que se prohíba en los portales, en el atrio y en la Plaza de la Independencia la venta de licores y más artículos que se acostumbra en tiempo de Inocentes".

El Sr. Navarro expuso: Estaría por la moción, siempre que ella se limitara á prohibir la venta de licores y permitiera el expendio de pastas, concervas y más efectos que no ocasionen ningún desorden. En todas las ciudades, aun las más civilizadas, se acostumbra vender en lugares públicos estos artículos en las fiestas que celebra el pueblo, y no hay razón para prohibirlo aquí.

El Sr. Balarezo. En efecto, con solo quitar la causa de la embriaguez, creo que la Municipalidad cumple con el deber de prevenir los desórdenes que se observan en la época de Inocentes; prohibir en lo absoluto toda venta sería hostilizar en cierto modo al pueblo obligándole en un momento dado á abandonar una costumbre inveterada. Así pues, si el autor de la moción aceptara una modificación á ésta, yo la proponería del modo siguiente: Que se prohiba en los portales, atrio y Plaza de la Independencia la venta de toda bebida alcohólica por el tiempo de Inocentes; y tampoco se permita la construcción de chinganas.

El Sr. Escudero: Si se aprueba esta moción, de hecho se consiente en la venta de licores, porque es seguro que ella se hará clandestinamente; si se desea, pues, impedir la embriaguez, débese prohibir toda venta en los lugares públicos.

Habiendo aceptado el Sr. Cárdenas la modificación hecha á su moción por el Sr. Balarezo, se puso en debate la propuesta por este Concejal, y después de una ligera discusión se la aprobó.

En seguida el Sr. Balarezo manifestó la conveniencia de conceder gratis, á los que los deseen, los sitios de los portales cuya ocupación con las ventas no impida el libre tránsito. El Concejo resolvió en este sentido y autorizó al Sr. Tesore-

ro Municipal para que prudencialmente reparta esos sitios entre las personas que por sus condiciones merezcan ser preferidas.

Se autorizó al Sr. Presidente para que haga comprar el papel necesario que se ha de remitir á las parroquias para las próximas elecciones de Senadores y Diputados.

El Sr. Procurador puso en conocimiento del Concejo que se le exigía una fianza con qué responder por los resultados de la continuación de la obra en la calle Rocafuerte N. E. N.º 2, obra que se suspendió por la demanda del Sr. Mario Latorre.

El Sr. Presidente encomendó á la Comisión de Hacienda para que informe acerca de la fianza que convendría rendir al efecto.

A petición del Sr. Balarezo, ordenóse poner en conocimiento del Sr. Tesorero que el Concejo autorizó á dicho Concejal Balarezo, en la Junta de 16 de diciembre del año próximo pasado, para que distribuyera entre las escuelas nacionales 500 \$ en útiles de enseñanza, y en consecuencia, pague á los que suministraron esos útiles, con vista de los comprobantes respectivos.

Terminó la Junta.

El Presidente, *Carlos Freile Z.*

El Secretario, *José M. Peña.*

7

República del Ecuador.—Presidencia del Concejo Cantonal.—Quito, 19 de diciembre de 1897.

Sr. General D. Rafael Barriga.

En virtud de que el Concejo, en la sesión de anoche, aceptó la excusa presentada por el Sr. Dr. D. Rafael Rodríguez Maldonado, para no servir el cargo de Concejal suplente en los años de 1898 y 1899, en lugar del Sr. D. José María Ante, cuya excusa fué también aceptada, corresponde reemplazar Ud. al primero de los señores mencionados, por ser el 2.º *Concejal suplente*, declarado tal en la sesión de 30 del mes próximo pasado.

En consecuencia, Ud. se dignará concurrir mañana, 20 del presente, á las siete de la noche, al salón de la Casa Municipal, donde, conforme á lo prescrito por el art. 36 de la Ley de Elecciones, prestará Ud., ante el Sr. Jefe Político, la promesa constitucional.

Dios y Libertad.

Carlos Freile Z.

CUADRO de las multas impuestas en la Comisaría 1ª Municipal, durante el mes de octubre del presente año.

MESES.	NOMBRES.	INFRACCIONES.		Controm.	IMPOSI- CIÓN.
		Artículos	Incisos		
Ocbr. 1º	Rafaela v. de Cevallos	590	2.º C. P. 1ª clase		S ₁ Cs. 40
" 5	Dr. José María Troya	"	4.º " "		40
"	Clementina Velasco	"	" " "		40
"	Mariano Puente	"	" " "		40
"	Espíritu Apunte	"	" " "		40
"	Presentación Suárez	"	" " "		40
"	Pedro Aro	"	" " "		40
"	Nicolás Criollo	"	" " "		40
"	Margarita v. de Ochoa	"	" " "		20
"	Nicolás Gómez	"	" " "		20
"	Rosa Rios	"	" " "		40
"	José Silvestre	"	" " "		40
"	Carmen Méndez	"	" " "		40
"	José María Achi	Art. único O. M. del 16 de Agto. del 97			1. . .
" 6	Tomás Suquillo	590	4.º C. P. 1ª clase		40
"	Rosario García	"	" " "		40
"	Mariano Cepeda	"	" " "		40
"	Joaquín Morocho	"	" " "		20
"	Carmen Jurado	"	" " "		40
"	Manuel Núñez	"	" " "		40
"	Julián Ortega	"	" " "		20
"	Tránsito Velasco	"	" " "		20
"	Santos Argüello	"	" " "		20
"	Vicenta Ruiz	"	" " "		40
"	José Puente	"	" " "		20
"	Josefa Taipe	"	" " "		20
"	Vicenta Soria	"	" " "		20
"	Manuel Achi	"	" " "		20
"	Mercedes Balladare	"	" " "		20
"	Francisco Escobar	"	" " "		20
"	Emilio Solórzano	"	" " "		20
"	Javier Luna	"	" " "		20
"	Antonio Icaza	"	" " "		40
" 7	Josefa Núñez	590	4.º C. P. 1ª clase		40
"	Ana Yugcha	3º de la O. M. de 23 de Mayo 97			40
"	Margarita Montaguano	"	" " "		40
"	Mariana Sanandrés	590	4.º C. P. 1ª clase		20
"	José Almachi	"	" " "		20
"	José Almachi	"	" " "		80
" 8	Clara Bojorques	159 del R. de P.			40
"	Manuel Jijón Larrea	590	4.º C. P. 1ª clase		40
"	Josefina Chaquinga	"	" " "		1.60
" 9	Hermelinda Cevallos	6º del R. de P.			20
"	Tomás Lugo	590	4.º C. P. 1ª clase		1. . .
"	Mercedes Araujo	599	2.º " 3ª "		3.20
"	Julián Fuertes	"	" " "		20
"	Daniel Yépez	590	4.º " 1ª "		40
" 11	Isabel Sánchez	150 del R. de P.			40
"	Joaquín Morocho	590	4.º C. P. 1ª clase		20
"	Rosa Bermeo	"	" " "		20
" 12	Rosa García	"	9.º " "		20
"	Pastor Antonio Jácome	"	" " "		40
"	Ramón Cueva	"	4.º " "		20
"	Manuela Pérez	"	" " "		20
"	Martín Llerena	"	" " "		20
Pasan					23.00

MESES.	NOMBRES.	INFRACCIONES.		Contren.	IMPOBI- CIÓN.
		Artículos	Incisos		
				Vienen....	23.00
Oebre.	12	Mercedes Córdova	"	"	20
"	"	Josefina Pazmiño	"	"	40
"	"	Buenaventura Calapaqui	9.0	"	20
"	13	Enrique Rubianes	4.0	"	1...
"	"	Espíritu Toapanta	159 del R. de P.	"	40
"	"	Vicente Povea	8º 7º	"	40
"	"	Alejandro Fabara	590 4.0	C. P. 1ª clase	20
"	"	Josefina Espinosa	"	"	20
"	"	Petrona Díaz	"	"	20
"	"	María Laica	590 26	"	40
"	"	Alegria Romero	590 4.0	"	20
"	"	Juana Maria Caguena	"	"	40
"	"	Antonio Rodríguez	"	"	20
"	14	Pastora Moncayo	"	"	20
"	"	Francisca Salvador	173 del R. de P.	"	40
"	"	Francisca Gallardo	"	"	40
"	"	María Moya	"	"	40
"	"	Rosalía Casillas	"	"	40
"	"	María Suárez	"	"	40
"	"	Rosario Acosta	"	"	40
"	"	María Flores	"	"	40
"	"	Agustín Salazar	590 4.0	C. P. 1ª clase	40
"	"	David Ramos	"	"	40
"	"	Anselmo Moscoso	"	"	20
"	"	Presentación Reina	599 2.0	" 3º	1...
"	"	Adelina Endara	590 4.0	" 1º	20
"	"	Manuel Montaluisa	"	"	40
"	15	Manuela Román	"	"	20
"	"	Rosa Peñafiel	"	"	40
"	"	Petrona Benavides	"	"	20
"	18	Alegria Andrade	"	"	20
"	"	Manuel Naranjo	159 del R. de P.	"	40
"	"	Miguel Armas	590 9.0	C. P. 1ª clase	20
"	19	Presbítero Modesto Gómez	"	"	20
"	"	Rafael Criollo	"	"	40
"	"	Manuel Jijón Larrea	"	"	40
"	"	Tránsito Marín	"	"	20
"	"	Angela López	"	"	80
"	"	Mariana Sanguña	"	"	40
"	"	Serafín Remache	"	"	40
"	20	Rosario Noboa	"	"	1...
"	"	Eugenio Pilatuña	"	"	20
"	21	Carmen Pérez	159 del R. de P.	"	40
"	"	Josefina Chaquinga	590 4.0	C. P. 1ª clase	40
"	"	Leonor Jarrín	"	"	20
"	"	Gregorio Silva	"	"	40
"	"	José María España	"	"	40
"	22	Clementina Váscones	"	"	20
"	23	Manuel Salas	"	"	20
"	"	Concepción Salgado	"	"	20
"	"	Rosario Valencia	590 5.0	C. P. 1ª clase	20
"	25	Manuel Castro	159 del R. de P.	"	40
"	"	Nicolás Taco	"	"	40
"	"	Antonio Grijalva	590 4.0	C. P. 1ª clase	20
"	"	Juan Acosta	"	"	40
"	"	Anatolia Chicaisa	159 del R. de P.	"	40
"	"	Mercedes Guachamín	"	"	40
"	"	Dolores Racines	"	"	40
				Pasan....	43.80

MESES.	NOMBRES.	INFRACCIONES.		Contren.	IMPOR- CIÓN.
		Artículos	Incisos		
Oebre. 26	Reimundo Padilla	599	4.º	C. P. 1ª clase	43.80
"	Juana Hidalgo	599	2.º y	604 del C. P.	49
"	Jerónima Changoquiza	599	4.º	C. P. 1ª clase	1.00
" 27	Federico Alvarez	"	"	"	40
"	Isidro Carrera	"	"	"	20
"	Juan Salazar	"	"	"	20
"	Aurora Cruz	"	"	"	20
"	Abraham Pastor	"	2.º	"	40
"	Ramón Barba	"	4.º	"	20
"	Rosario Aguirre	"	"	"	40
"	Consolación Cepeda	"	"	"	20
"	Ezequiel Báez	"	"	"	40
"	Antonio Grijalva	"	2.º	"	1.00
"	Dolores Chávez	"	9.º	"	20
"	Javier Clavijo	"	2.º	"	20
"	Carmen León	"	"	"	20
"	Antonia Román	"	"	"	20
" 28	Roberto Garrido	"	"	"	20
"	Rosa Peñafiel	"	"	"	40
"	El Seminario Menor	"	"	"	1.00
"	Modesto Santamaría	"	"	"	40
"	Estefa Chávez	"	"	"	40
"	Dominga Lamiño	"	"	"	40
"	Rosa Peña	"	"	"	40
"	Dolores Portalanza	"	"	"	40
"	Virginia Jarrín	"	"	"	40
"	Virginia Paz	"	"	"	40
"	Manuel Bonilla	"	"	"	20
"	Emilia Ribadeneira	599	9.º	C. P. 1ª clase	20
" 29	Antonio Sevilla	"	"	"	40
"	Carmen Váscones	"	"	"	40
"	Carmen Romero	"	"	"	20
"	Rosa Navarro	"	9.º	"	20
"	Adela Lasso	"	"	"	40
"	Mercedes Villacis	"	"	"	20
"	Lúcas Ávila	"	2.º	"	20
" 30	Petrona Reinoso	159	del R. de P.	"	80
"	Mercedes Orama	599	4.º	C. P. 1ª clase	40
"	Josefina Pazmiño	"	9.º	"	20
"	Antonia Flores	"	"	"	40
"	Nicolás Guerrero	"	4.º	"	40
Suma....					58.80

Según queda demostrado, las multas impuestas en el presente mes, ascienden á la suma de cincuenta y ocho sures ochenta centavos.—S. E. ú O.

Quito, octubre 31 de 1897.

El Comisario, HELIODORO EGAS.

8

República del Ecuador.—Presidencia del Concejo Cantonal.—Quito, 14 de diciembre de 1897.

Sr. Comisario Municipal 1º

Para su conocimiento, transcribo á Ud. la siguiente resolución, aprobada por el Concejo en la sesión de anoche: "Que se prohíba en los portales, atrio y Plaza de la Independencia la venta de toda bebida alcohólica, durante el tiempo de los *Inocentes*; y que tampoco se permita la construcción de *chinguanas*."

Espero que Ud., ayudado por las demás autoridades del Cuerpo de Policía, cuidará del estricto cumplimiento de esta disposición, que tiende á corregir las groseras costumbres del pueblo.

Dios y Libertad.

Carlos Freile Z.

AVISO.

El Juzgado 3.º Municipal, por auto de 10 de julio de este año, proveído ante el escribano Vicente Mogro, declaró abierta la sucesión á los bienes del Sr. Dr. Pedro A. Guarderas.

Imprenta Municipal.